



Vladimir Alexie Parra Castro
Abogado

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE DE ZUAME ALISOS - PROPIEDAD HORIZONTAL contra YEFFERON TOVAR LAGUNA
Radicación: 2018-00763

En calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia y estando en término, manifiesto que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra su auto de fecha 24 de agosto de 2021, notificado en estado del 25 de mayo del año en curso, para que el mismo se revoque en su totalidad y en su lugar se continúe con el trámite del proceso.

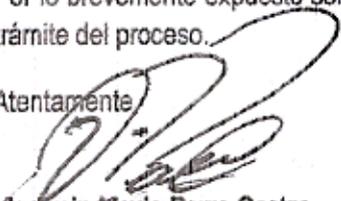
El despacho aduce que decreta la terminación como lo establece el artículo 317 del C.G.P., por falta de impulso procesal lo cual no es cierto, ya que dentro del presente proceso, ha presentado memoriales así:

1. Dentro del presente proceso, el día 18 de septiembre del 2020 a la hora de las 10:31 a.m., radiqué memorial por la plataforma del juzgado al correo electrónico j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co, en ese memorial aportaba, él envió del citatorio al demandado Yefferon Tovar Laguna, a la dirección del inmueble donde reside, como consta en la certificación expedida por la por la empresa correo interapidismo el día 31 de mayo de 2019, donde informan que el señor Yefferon si reside, como se puede visualizar en los documentos que anexo, aparece claramente el pantallazo del memorial.
2. El día 05 de noviembre del 2020 a la hora de las 3:20 de la tarde, envié por mail jefferstone26@hotmail.com, copia de la demanda junto con todos los anexos y el auto de mandamiento de pago, como lo establece el artículo 806 del 2020, donde se le copió al juzgado; radiqué memorial por la plataforma del juzgado a la hora de las 4 20 de la tarde al correo electrónico j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co . anexo la prueba del pantallazo,

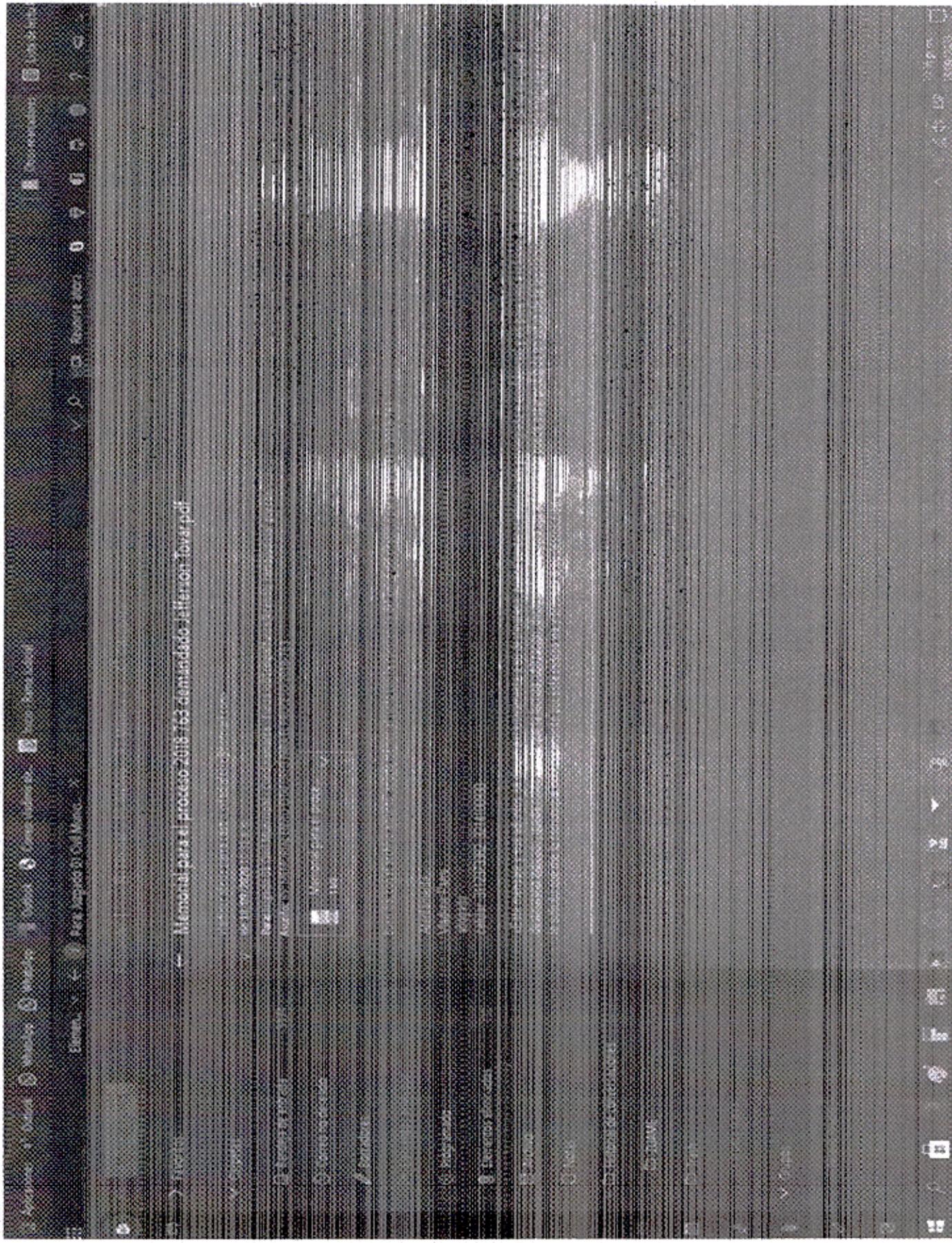
De esos escritos y de ninguno que he presentado a su despacho, jamás envían la respuesta del recibido como lo hacen otros despachos y ante eso es muy difícil saber que ha ocurrido, solo sabe es cuando el despacho se pronuncia.

Por lo brevemente expuesto solicito al despacho se sirva revocar el auto atacado y en su lugar se continúe con el trámite del proceso.

Atentamente


Vladimir Alexie Parra Castro
C.C. 79.521.729 de Bogotá
T.P. N° 270.622del C.S., de la J.

Handwritten note:
DJO
Yefferon Castro



Memorial para el proceso 2018-163 demandado Jefferson Tovar.pdf

Fecha: 2018-10-22 10:11:11

Memorial para el proces

2018-10-22 10:11:11



Escritorio Abogado Parra Castro
Elegado

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE
ZUAME - ALISOS, PROPIEDAD HORIZONTAL contra YEFERSON TOVAR LAGUNA
RADICACIÓN: 2018- 00763

En mi calidad de apoderado de la parte actora, me permito aportar la constancia del envío del citatorio que establece el artículo 291 del C.G.P., con su correspondiente certificado de entrega.

Atentamente,



Vladimir Alexie Parra Castro
C.C. 79.521.729 de Bogotá
T.P. N° 270.622 del C.S., de la J.

ESCRIPTORIO CUI

34

Interrapidísimo S.A. - Registro de Comercio No. 2014, Registrados en el Registro de Comercio de Bogotá No. 100104 del 21 de Septiembre de 2017. Resolución 0204
Código de Comercio No. 2014, Registrados en el Registro de Comercio de Bogotá No. 100104 del 21 de Septiembre de 2017. Resolución 0204

INTERRAPIDISIMO SA
NIT. 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
31/05/2019 03:26 p.m.
Tiempo estimado de entrega:
04/06/2019 06:00 p.m.



NOTIFICACIONES

FUNZA\CUNDI\COL

YEFERSON TOVAR LAGUNA CC 0
CARRERA 5 # 26 - 120 TORRE L APTO 101 CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ZUAME ALISOS P.H
NOMANEJA@INTERRAPIDISIMO.COM

Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 10.000,00
No. de esta pieza: 1
Peso por Vehículo: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:

Notificaciones

Valor Flete: \$ 9.300,00
Valor Descuento: \$ 0,00
Valor sobre flete: \$ 200,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Valor total: \$ 9.500,00
Forma de pago: CONTADO

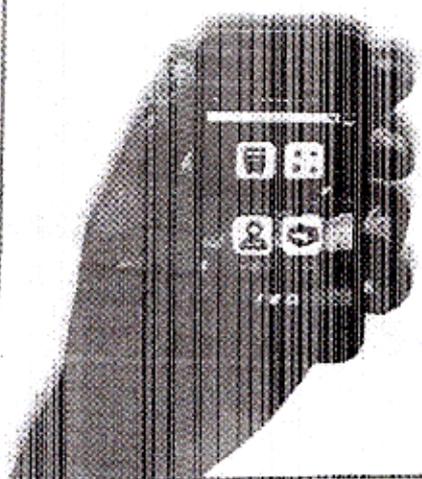
Dica Contener: NOTIFICACION ART 291 DEL C G P

VLADIMIR ALEXIE PARRA CASTRO CC 79521729
CRA 5 ESTE # 18 -50 CASA 113 CORTUO DE SERREZUELA
3112373382
MOSQUERA CUNDINAMARCA\CUNDI\COL

Nombre y sello

Como accediente declara que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u otros bienes prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de dolo o pérdida. ACTUO las condiciones en el momento de producción de servicio contra de manutención y cargo publicado en la página web www.interrapidissimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO A INTER RAPIDISIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2010. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía visite a este web.

Observaciones



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455

o MARCANDO GRATIS 01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30 # 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina MOSQUERA CUNDINAMARCA: CALLE 10 A # 3-04
Oficina FUNZA: CRA 16 # 14-16

www.interrapidissimo.com - defensorinterno@interrapidissimo.com, sup.deldientes@interrapidissimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 Pbx: 5605000 Cel: 3232554455

700026189188

GMC-GMC-R-07

REMITENTE



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 13 N° 15-11 PISO 2º
FUNZA - CUNDINAMARCA

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Señor:
YEFERSON TOVAR LAGUNA
Carrera 5 N° 26-120 torre L apartamento 101
Conjunto residencial Torres de Zuame Alisos P.H.
Funza - Cundinamarca

Fecha:
DD MM AAAA
31 05 2019

N° DE PROCESO: 2018-0763

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ZUAME ALISOS P.H.
DEMANDADO (S): YEFERSON TOVAR LAGUNA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 am., a 1:00 pm., y 2:00 pm., a 5:00pm., con el fin de notificarle personalmente la providencia que LIBRÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO de fecha 05 DE OCTUBRE DE 2018, proferida dentro del proceso de la referencia, instaurado en su contra.

SE le hace saber igualmente que de no asistir en dicho término se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 292 de la ley 1.564 del 2012

Parte interesada:

Vladimir Alexie Parra Castro
Abogado





Vladimir Alexie Parra Castro
Abogado

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE DE ZUAME
ALISOS - PROPIEDAD HORIZONTAL contra YEFFERSON TOVAR LAGUNA
Radicación: 2018-763

En mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia; me permito aportar la constancia del envío de la demanda junto con todos los anexos C.G.P. al demandado YEFFERSON TOVAR LAGUNA como lo establece el artículo 8 del decreto reglamentario N° 806 de 2020, a la dirección electrónica del demandado Jeferstone26@hotmail.com.

La anterior dirección electrónica, fue suministrada por el demandado a la demandante y reposan en la base de datos de la administración.

Anexo pantallazo del envío

Esto lo manifiesto bajo la gravedad del juramento.

Atentamente,

Vladimir Alexie Parra Castro
C.C. 79.521.729 de Bogotá
T.P. N° 270.622 del C.S., de la J.

RECURSO DE REPOSICIÓN

37

vladimir alexie parra castro <vladialexie@hotmail.com>

Vie 27/08/2021 11:51

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (7 MB)

reposicion del proceso 2018-763.pdf;

Buen día, con el archivo adjunto le remito memorial, presntado recurso de reposición dentro del proceso 2018-763

Atentamente,
Vladimir Parra
abogado
celular: 3112373382. 3214100930

«Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicito que me lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.»

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL FUNZA.

CONSTANCIA DE TRASLADO

25 OCT 2021 EN LA FECHA Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, SE FIJÓ
EN LISTA EL PRESENTE PROCESO, POR EL TÉRMINO LEGAL, CONFORME
AL ARTÍCULO 110 con 318-719 CGP (Ejemplar)
DEL C.P.C y/o C.G.P, PARA EFECTOS EL TRASLADO ANTERIOR COMIENZA A
CORRER EL DÍA 2021 26 OCT 2021, A LAS 8 A.M Y VENCE EL DÍA
28 OCT 2021 A LA HORA DE LAS 5 P.M.

HENRY LEÓN MONCADA
SECRETARIO